

zález, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Museo «Lázaro Galdiano», el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Civiles don Hipólito Maeso Hoyos.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Hipólito Maeso Hoyos, Portero tercero del Cuerpo de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Murcia, en solicitud de excedencia voluntaria,

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947, en relación con los artículos 9 (letra B), 10 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder al referido Portero la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, por jubilación de la Inspectora de Madrid doña Luisa Bécares Mas.*

Vacante una dotación de 40.200 pesetas en la categoría primera del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, por jubilación en 15 de noviembre último de la Inspectora de Madrid doña Luisa Bécares Más.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer se efectúe la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y administrativos del día 16 de noviembre de 1960, fecha siguiente a la de la jubilación de la señora Bécares Mas, y en su consecuencia, ascender a las categoría y sueldos que se indican a los Inspectores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, don Rodolfo Jiménez Zuazo, Inspector de Enseñanza Primaria de Zaragoza.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, doña Josefa Alvarez Diaz, Inspectora de Enseñanza Primaria de Madrid.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Inocencio Santos Barata, Inspector de Enseñanza Primaria de Segovia.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Modesto Merino de la Fuente, Inspector de Enseñanza Primaria de Orense.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Segundo Cuerpo Moreno, Inspector reintegrado por Orden ministerial de 22 de enero de 1960 en virtud de revisión de su expediente de depuración, con destino en la Inspección de Murcia, el cual figurará en la referida categoría entre los Inspectores doña Lucía Lucha García de la Llave y don Plácido Castro Pena, puesto que ocupaba en el momento de su separación del Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilado en su cargo a don José Alberti García, Profesor Adjunto de la Escuela del Magisterio de Avila, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Cumplida con fecha 1 del actual mes de diciembre por don José Alberti García, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Avila, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don José Alberti García, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Avila, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilada en su cargo a la Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Barcelona doña Ana Biader del Castillo.*

Cumplida con fecha 4 del actual mes de diciembre por doña Ana Biader del Castillo, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Barcelona, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Ana Biader del Castillo, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Barcelona, a partir de la referida, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilada en su cargo de Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Ceuta a doña María Pura Chamorro San Román.*

Cumplida con fecha 5 del actual mes de diciembre por doña María Pura Chamorro San Román, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Ceuta, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña María Pura Chamorro San Román, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Ceuta, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica destino a los Maestros nacionales comprendidos en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), y de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 17 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del día 29),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Adjudicar en propiedad definitiva las plazas que se señalan, a los Maestros nacionales que a continuación se indi-

can, por cumplirse en ellos las situaciones profesionales comprendidas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957:

Provincia de Alicante.—Don José Albaladejo Santacréu, apartado g) del artículo segundo, Alicante.

Provincia de Baleares.—Doña María Juan Lliteras, apartado c) del artículo segundo, Palma.

Don Damián Tous Coll, apartado f) del artículo segundo, Palma.

Provincia de Barcelona.—Doña Jovita Vidal Vidal, apartado g) del artículo segundo, Barcelona.

Provincia de Burgos.—Don Joaquín Sainz Araus, apartado c) del artículo segundo, Burgos.

Provincia de Cáceres.—Doña Antonia Luis Vázquez, apartado b) del artículo segundo, Unitaria número uno de Bohonal de Ibor (Cáceres).

Provincia de Cádiz.—Don Juan Alberto Ferreiro López, apartado g) del artículo segundo, Sección graduada «Patronato de San Roque».

Provincia de Cuenca.—Doña Matilde González Martínez, apartado c) del artículo segundo, Cuenca.

Provincia de Guadalajara.—Doña Erenia Nieto Iglesias, apartado c) del artículo segundo, Guadalajara.

Provincia de León.—Don Marcos Rodríguez García, apartado f) del artículo segundo, León.

Provincia de Madrid.—Don Avencio Angel Perezagua Gil-Olaun, apartado g) del artículo segundo, Madrid.

2.º Desestimar las peticiones de las Maestras que a continuación se indican: Doña Celedonia Montoya Ibáñez y doña Josefa Pelegrí Macarulla, por no estar comprendidas en ninguno de los apartados del artículo segundo del citado Decreto, al no haber servido en propiedad definitiva Escuela de régimen ordinario en la localidad que solicitan, como lo exige el número primero del referido artículo.

3.º Todos los nombrados continuarán en la situación profesional en que se hallan o sirviendo la Escuela que actualmente desempeñan, y no tomarán posesión de la plaza que por esta Resolución se les adjudica hasta el día primero de septiembre próximo. Los nombrados para localidades de censo superior a 10.000 habitantes estarán obligados a participar en los concursos que próximamente se convoquen para obtener en propiedad Escuela determinada.

4.º Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación Nacional.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Luciano Fernández Penedo.**

Vista la instancia suscrita por don Luciano Fernández Penedo, Catedrático numerario de Escuela de Comercio, solicitando la excedencia voluntaria, por incompatibilidad con el cargo de Inspector de Enseñanza Media, que desempeña; De conformidad con lo dispuesto por Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio) sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al señor Fernández Penedo la excedencia voluntaria, señalada en la letra a) del artículo 9.º de la referida Ley, como tal Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a partir del día 31 de diciembre de 1960, en las condiciones señaladas en el artículo 15 de la misma Ley.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Oviedo.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**DECRETO 2428/1960, de 15 de diciembre, por el que se dispone el cese de don José Manuel Gandásegui Larrauri en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Guipúzcoa.**

A propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

Vengo en disponer que don José Manuel Gandásegui Larrauri cese en el cargo de Delegado Provincial de Trabajo de Guipúzcoa, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
FERMIN SANZ ORRIO

• • •

**DECRETO 2429/1960, de 15 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Armando Fernández-Xesta Vázquez en el cargo de Delegado de Trabajo de Melilla.**

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, y por pase a otro destino,

Vengo en disponer que don Armando Fernández-Xesta Vázquez cese en el cargo de Delegado Provincial de Trabajo de Melilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
FERMIN SANZ ORRIO

• • •

**DECRETO 2430/1960, de 15 de diciembre, por el que se nombra a don Armando Fernández-Xesta Vázquez Delegado de Trabajo de Guipúzcoa.**

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro, apartado uno, del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta,

Vengo en nombrar a don Armando Fernández-Xesta Vázquez, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, para el cargo de Delegado Provincial de Trabajo de Guipúzcoa, con la categoría que señala el párrafo tercero del artículo ciento ochenta y tres del Reglamento citado, y con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
FERMIN SANZ ORRIO

• • •

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Francisco Laynez Taramelli, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal del Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio don Francisco Laynez Taramelli, adscrito a la Magistratura de Trabajo de Cádiz; y

Resultando que a don Francisco Laynez Taramelli, por su procedencia de los extinguidos Organismos Paritarios, le fué reconocida la condición de funcionario público al ser confirmado en el cargo que venía desempeñando por Decreto de 13 de agosto de 1940, y dispuesta la integración del personal de dichas